

YERBA BUENA, 05 NOV 2012

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 582

VISTO: El Expte. Nº 13.351-M17-H-12, mediante el cual el Honorable Concejo Deliberante de Yerba Buena remite copia autenticada del Proyecto de Ordenanza Nº 1.909, sancionado por ese Honorable Cuerpo en fecha 18/10/12; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se aprueba por vía de excepción la factibilidad de división solicitada por el Sr. Antonio Nicolás Galarza, de un terreno sito en calle Venecia y Pasaje Sin Nombre e identificado con el Padrón Nº 675.207;

Que sometida la cuestión a análisis de la oficina técnica competente, el Sr. Director de Catastro y Edificación se expide en su intervención sin formular objeciones al Proyecto de Ordenanza que nos ocupa;

Que el Sr. Director de Asuntos Jurídicos en su dictamen señala que, habiendo emitido opinión favorable el órgano técnico competente y al no tener objeciones de índole legal que formular, aconseja promulgar el Proyecto de Ordenanza que nos ocupa;

Por ello y según lo dispuesto en el Título III, Capítulo II, Art. 47, Inc. 1 y concordantes de la Ley Nº 5529 y sus reformas;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: PROMULGASE la Ordenanza Municipal Nº 1.909, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de esta ciudad en fecha 18/10/12, de conformidad con lo considerado.-


ARTICULO SEGUNDO: REMITASE fotocopia autenticada del presente Decreto al Honorable Concejo Deliberante de Yerba Buena, para su conocimiento y demás efectos que correspondan.-

ARTICULO TERCERO: COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-



Arq. JULIO E. HERREPA BIEDRABUENA
SECRETARIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA




Prof. DANIEL GUILLERMO TOLEDO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA